

Píldoras formativas

Malentendidos sobre anonimización

Error 1: La seudonimización es lo mismo que la anonimización

El RGPD define “seudonimización” como el tratamiento de datos personales de manera que no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, pero los datos personales seudonimizados son también datos personales, mientras que los datos anónimos no pueden asociarse con un individuo en particular y por tanto dejan de estar incluidos en el ámbito de aplicación del RGPD.



Error 2: El cifrado es anonimización

El cifrado no constituye una técnica de anonimización, pero puede ser una buena herramienta de seudonimización. El proceso de cifrado utiliza claves secretas para transformar la información de tal forma que se reduzca el riesgo de uso indebido, y al mismo tiempo, se mantenga la confidencialidad durante un periodo de tiempo determinado.

Las claves privadas que se utilizan para el descifrado son la “información adicional”, lo que puede hacer que los datos sean legibles y, en última instancia, que la identificación sea posible.



Error 3: La anonimización inutiliza los datos

EL objetivo de la anonimización es evitar que se identifique a los individuos de un conjunto de datos. Las técnicas de anonimización siempre restringirán las formas en que se puede utilizar el conjunto de datos resultante. Esto no significa que los datos anónimos sean inútiles, sino que su utilidad dependerá de la finalidad y el riesgo de reidentificación que se acepte.

El principio de “minimización de los datos” exige que el responsable del tratamiento determine si es necesario tratar los datos personales para cumplir un objetivo concreto, o si ese objetivo puede alcanzarse también con datos anónimos.



Error 4 – No existe un riesgo ni interés alguno en saber a quién se atribuyen estos datos

No se puede descartar la posibilidad de que alguien reidentifique, al menos a una persona en un conjunto de datos, ya sea por curiosidad, por casualidad o por un interés real (por ejemplo, investigación científica, periodismo o actividad delictiva). Puede ser difícil evaluar el impacto de la reidentificación en la vida privada de una persona, porque siempre dependerá del contexto y de la información que se correlacione. Por ejemplo, la reidentificación de un interesado en el contexto aparentemente inofensivo de sus preferencias cinematográficas podría llevar a inferir sobre las inclinaciones políticas o la orientación sexual de esa persona. Sin embargo, estos datos especialmente sensibles gozan de una protección especial en virtud del RGPD.



iGracias! Thank you!

mastel 
hospitality

mastel 
hospitality
ORACLE Partner

mastel 
hospitality
FREEDOM.PAY

mastel 
hospitality
revo

mastel 
hospitality
CyBERSECURITY



CERTIFICATION AUTHORITY ACCREDITED BY ENAC